



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA**

**ACUERDO No. 435
9 de agosto de 2016**

Por medio del cual se aclara los créditos de las líneas de énfasis de la Facultad de Derecho

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA,
en ejercicio de sus funciones y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el Plan de estudios de la Facultad de Derecho establece en el documento maestro que fuere aprobado en los términos reglamentarios, estatutarios y legales que las líneas de énfasis tienen una intensidad horaria de tres créditos, con una intensidad horaria de tres (3) horas y cuarenta y ocho (48) horas al semestre.

SEGUNDO. Que no obstante lo dispuesto en el documento maestro, en el sistema SAI, por error, se encuentran las siguientes líneas de énfasis con 51 horas al semestre: 1) Medio Ambiente y Desarrollo, 2) Criminología, 3) Derecho Penal Internacional, 4) Derecho Tributario y 5) Derechos Humanos Laborales.

TERCERO. Que el Decano de la Facultad de Derecho solicita de éste Consejo, ordenar se corrija el error en el sistema SAI, para que las líneas de énfasis relacionadas en el numeral del considerando segundo, sean ajustadas a una intensidad horaria de tres (3) horas y cuarenta y ocho (48) horas al semestre.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 307 del 22 de junio de 2016, este Consejo es el órgano competente para solicitar de la Universidad EAFIT la realización de la corrección en el sistema SAI.

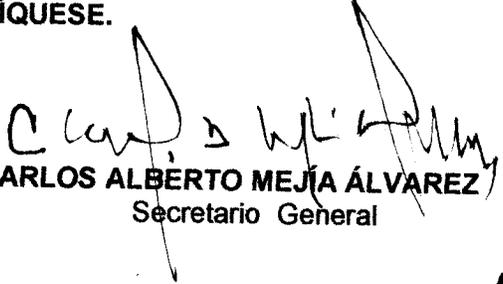
En mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

Artículo 1°. Ordenar modificar el Sistema SAI los créditos e intensidad horaria de las líneas de énfasis: 1) Medio Ambiente y Desarrollo, 2) Criminología, 3) Derecho Penal Internacional, 4) Derecho Tributario y 5) Derechos Humanos Laborales, de la Facultad de Derecho, ajustándolas a una intensidad horaria de tres (3) horas a la semana y cuarenta y ocho (48) horas al semestre.

COMUNÍQUESE.


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUÍZ
Rector


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General

